

AÑO CV - N° 27.651
CORRIENTES, VIERNES, 10 de AGOSTO de 2018



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Decretos Sintetizados Pág: N° 5

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 5

Citaciones - Interior Pág: N° 6

Sección General

Convocatorias Pág: N° 8

Edictos Municipales Pág: N° 10

Avisos varios Pág: N° 10

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 10



**Gobierno
Provincial**

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Juan Carlos Alvarez

Ministro Secretario Gral

C. P. Jose Enrique Vaz Torres

Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez

Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Ag. Jorge Alberto Vara

Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni

Ministro de Seguridad

C.P. Bernardo Eugenio Rodriguez

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Bioq. Federico Martín Moulia

Ministro Desarrollo Social

Dr. Jorge Oscar Quintana

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Cristian Ricardo Abel Piris

Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda

Fiscal de Estado

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 1607

Corrientes, 28 de junio de 2018

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Unidad Plan Belgrano, y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el que como anexo Forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Jorge Oscar Quintana

Decreto N° 1695

Corrientes, 3 de julio de 2018

El Gobernado de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: MODIFICÁNSE los artículos 1,2,3 y 5 del Decreto N° 2559 del 27 de noviembre de 2007 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: CREÁSE en el ámbito de la Secretaría de Energía, la Unidad de Ejecutora Provincial como Unidad Operativa, para el monitoreo, administración y supervisión del Proyecto PERMER que operará y se mantendrá durante el transcurso de la implementación del proyecto, que a los efectos de su funcionamiento, podrá integrarla con distintos estamentos de la misma, incluyendo las Dirección de Administración y Recursos y Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Energía, en cada instancia que resulte necesario, estableciéndose además, que la Unidad podrá disponer del personal de otras dependencias por el tiempo que fuere necesario para el cumplimiento de diferentes acciones, solicitándole al responsable de cada área por simple nota, especificando identificación y profesión.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE la nueva Estructura Orgánica- Funcional y el Manual de Misiones y Funciones de la Unidad Central de Programas, conforme consta en los ANEXOS I, II y III que se adjuntan al presente.

ARTÍCULO 3°: DESÍGNASE ad honorem como coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora al Director de Desarrollo Energía Renovables de la Secretaría de Energía.

ARTÍCULO 4°: MANTÉNGASE la vigencia de los artículos 4 y 6 del Decreto N° 2559 del 27 de noviembre de 2007, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretario General y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese a la Secretaría de Energía, a sus efectos.-

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Horacio David Ortega

Decreto Nº 1767 Corrientes, 11 de julio de 2018 El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1º: SUPRIMASE de la Jurisdicción 22- Jefatura de Policía de la Provincia, Unidad de Organización: 05 el siguiente cargo: 10- Personal Permanente 060- Escala Policial 205 1 Total 1 ARTÍCULO 2º: INCORPORASE en la Jurisdicción 22- Jefatura de Policía de la Provincia, Unidad de Organización: 05 el siguiente cargo: 10- Personal Permanente 060- Escala Policial 108 1 Total 1 ARTÍCULO 3º: REUBÍCASE en la Jurisdicción 22- Jefatura de Policía de la Provincia, Unidad de Organización: 05, al dr. GODOY, HECTOR NEMESIO-M.I. Nº 24.374.252, en el cargo categoría 060-clase 108, Oficial Auxiliar, cuerpo profesional, escalafón sanidad, planta permanente, cesando en su actual situación de revista. ARTÍCULO 4º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad. ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a Jefatura de Policía, para su notificación en legal forma al peticionante. Cumplido, archívese. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Juan José López Desimoni Decreto Nº 1781 Corrientes, 11 de julio de 2018 El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Convenio de Comodato de Uso suscripto entre el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y la Administración de Obras Sanitarias Corrientes (AOSC), el que como anexo forma parte de la presente norma legal. ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General. ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Juan Carlos Álvarez Decreto Nº 1782 Corrientes, 11 de julio de 2018 El Gobernador de la Provincia	Decreta: ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE asueto administrativo y escolar en el municipio de Santa Rosa el 29 de agosto de 2018, en razón de conmemorarse un nuevo aniversario de su fundación. ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General. ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Juan Carlos Álvarez Decreto Nº 1816 Corrientes, 13 de julio de 2018 El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1º: SUPRÍMASE en la jurisdicción 04- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- unidad de organización 03, el siguiente cargo: 10- <u>personal permanente</u> 180- <u>personal profesional asistencial -</u> 017 1 TOTAL: 1 ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE en la jurisdicción 04- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- unidad de organización 03 -, el siguiente cargo: 10- <u>personal permanente</u> 180- <u>personal profesional asistencial</u> 018 1 TOTAL: 1 ARTÍCULO 3º: REUBÍCASE en la Jurisdicción 04- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- unidad de organización 03, a la señora BENITEZ, CARINA LORENA, DNI Nº 29.550.028, en la categoría 180 -personal profesional asistencial- clase 018 -enfermera-, planta permanente, dependiente del citado organismo, quien cesa en su actual situación presupuestaria. ARTÍCULO 4º: POR el Ministerio de Hacienda y Finanzas se arbitrará los mecanismos necesarios para el movimiento presupuestario correspondiente. ARTÍCULO 5º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Ricardo Cardozo Decreto Nº 1821 Corrientes, 13 de julio de 2018 El Gobernador de la Provincia Decreta: ARTÍCULO 1º: DÉJASE sin efecto parcialmente el Decreto Nº 1.242/2010, en lo que afecta al señor ZACARIAS, JORGE LUÍS DNI 29.529.703. ARTÍCULO 2º: REINCORPÓRASE al Ministerio de
--	--

Educación, Jurisdicción 03, Personal de Servicios, categoría: 110 clase: 010, planta permanente, al señor ZACARIAS, JORGE LUÍS DNI 29.529.703, de conformidad a la Sentencia Nº 17 de fecha 26 de junio de 2015, en autos caratulados: "ZACARIAS JORGE LUÍS C/ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" Expte. Nº CAX 175/10 en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Susana Mariel Benítez

Decreto Nº 1884
Corrientes, 24 de julio de 2018

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: **SUPRÍMASE** de la Jurisdicción: 01 - Ministerio de Seguridad; Unidad de Organización: 06- Subsecretaría de Seguridad, el siguiente cargo:

10- <u>Personal Permanente</u>	
110- <u>Personal de Maestranza</u>	
020	1
Total	1

ARTÍCULO 2º: **INCORPÓRASE** en la Jurisdicción: 01- Ministerio de Seguridad; Unidad de Organización: 07- Servicio Penitenciario Provincial, el siguiente cargo:

10- <u>Personal Permanente</u>	
110- <u>Personal de Maestranza</u>	
020	1
Total	1

ARTÍCULO 3º: **TRANSFÍERESE**, de la Jurisdicción: 01- Ministerio de Seguridad; Unidad de Organización: 06- Subsecretaría de Seguridad a la Unidad de Organización: 07-Servicio Penitenciario Provincial, al señor GONZÁLEZ, RAMÓN RITO- MI Nº 14.459.280, en el cargo categoría 110-clase 020, planta permanente, cesando en su actual situación de revista presupuestaria.

ARTÍCULO 4º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 1885
Corrientes, 24 de julio de 2018

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: **DENIÉGASE** el pedido de conmutación de pena interpuesto en autos por la interna CORREA, CLAUDIA BEATRIZ-MI Nº 20-780.221, conforme a los fundamentos expresados en el Considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE**, publíquese dese al Registro Oficial y pásese al Servicio Penitenciario Provincial, a sus efectos.-

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 1886
Corrientes, 24 de julio de 2018

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE** el sumario administrativo instruido en autos, dispuesto por Resolución Nº 078 de fecha 4 de mayo de 2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2º: **APLÍCASE** al agente BOLAÑO, OLEGARIO DAVID -MI Nº 31.199.809-, categoría 020-clase 021, personal planta permanente de la Jurisdicción Nº 16: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Unidad de Organización 04: Registro Provincial de las Personas de Saladas, la sanción expulsiva de cesantía, conforme lo previsto por el artículo 201 inciso b de la Ley Nº 4.067.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.-

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Jorge Oscar Quintana

Decreto Nº 1887
Corrientes, 24 de julio de 2018

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE** el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Ituzaingó y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el que como anexo forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º: **ESTABLÉCESE** que el Municipio deberá efectuar las rendiciones ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Coordinación y Planificación.

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Horacio David Ortega

Decretos Sintetizados					
Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1852	23/7/2018	Hector Jaime Almiron (renuncia)	10.716.764	Hosp. "Dr. F. Irastorza" - Curuzu Cuatia	Salud Publica
1853	23/7/2018	Josefa Ramona Delgado (renuncia)	11.999.659	Hosp. "San V. de Paul" - Caa Cati	Salud Publica
1854	23/7/2018	Zulma Beatriz Samaniego (renuncia)	12.867.605	Hosp. "Dr. J. R. Vidal"	Salud Publica
1855	23/7/2018	Saul Omar Montenegro (renuncia)	10.292.852	Hosp.Materno Neonatal"E.T.de Vidal"-Capital	Salud Publica
1856	23/7/2018	Alicia Susana Acosta (renuncia)	12.980.023	Centro de Salud"M.Auxiliadora"-San Cosme	Salud Publica
1857	23/7/2018	Maria Elsa Romero (renuncia)	13.637.700	Hosp. Esc."Gral. J. F. de San Martin"-Capital	Salud Publica
1858	23/7/2018	Antonio Ramon Rodriguez (renuncia)	8.404.006	Hosp. Esc."Gral. J. F. de San Martin"-Capital	Salud Publica
1859	23/7/2018	Diego Eduardo Goral (renuncia)	21.963.768	Minist. De Ind., Trab. Y Comercial	Ind. Trab. Y Comerc.
1860	23/7/2018	Mercedes Petrona Robledo (renuncia)	14.237.695	Jardín Mat."Tamborito de Tacuari"-Capital	Desarrollo Social
1861	23/7/2018	Carmen Alicia Perizzotti (renuncia)	12.384.738	Dir. De los Dchos de la Niñez y Flia	Desarrollo Social
1862	23/7/2018	Miguel Ramirez (renuncia)	8.535.919	DPV	Obras y Ser. Publicos

Sección Judicial	
Citaciones - Capital	
Expte Nº C09 5811/1 En los autos caratulados “El Expreso Ciudad de Posadas S.R.L S/Concurso Preventivo (hoy quiebra)” Expte Nº C09 5811/1, en trámite por ante este Juzgado Civil y comercial Nº 9, Secretaria Nº 19 a los fines de solicitarle tenga a bien informar el importe de la deuda por las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial correspondiente a la presente quiebra. Así lo ordena la Providencia que transcripta en su parte pertinente dice: “Nº 5543. Corrientes 03 de agosto de 2018. Asimismo, Líbrese Oficio al Boletín Oficial, a los fines de que informen a cuánto asciende la deuda con dicho organismo, por las publicaciones efectuadas en las presentes actuaciones. Procédase a la confección y diligenciamiento del presente oficio por Secretaria. Notifíquese Fdo. Marina Alejandra Antúnez- Juez – juzgado Civil Y Comercial Nº 9- Corrientes Marina Alejandra Antúnez – Juez – Estefanía Grieco Barrionuevo – Secretaria I: 09/08 – V: 10/08 Expte Nº 155372 Por disposición de S. Sa. La Sra. Juez de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, Dra. María Josefina González Cabañas, se cita y emplaza al ciudadano Mariano Mosqueda (único dato conocido) cuyo ultimo domicilio conocido fuera en la finca sito en Las Heras Nº 947 y/o Tacuarí Nº 2114 de la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, a fin de que dentro del plazo de cinco días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: “Alcaraz Cristian Arturo S/Dcia P/ Sup. Robo en Poblado y en Banda – Capital”.- Expediente Nº 155372, por encontrarse “prima-facie” involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas, en carácter de Imputado. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los	arts. 76, 77, 158 y c.c. del C.P Penal Corrientes 07 de agosto de 2018 Dra. María Josefina González Cabañas – Juez – Dr. Mauro Apud Faram – Secretario I: 09/08 – V: 15/08 Expte. Nº 142138/16 La Sra. Juez del Juzgado de Familia Nº 2, de la ciudad de Corrientes, Dra. Nora Gabriela CHAVES CABALLERO - Subrogante -, cita al Sr. ALEGRE GERARDO LUIS, DNI Nº 29.036.207, para que dentro de DIEZ (10) días, comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, caratulado: "RAMIREZ ELENA BEATRIZ C/ ALEGRE GERARDO LUIS S/ DIVORCIO", Expte. Nº 142138/16, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Oscar Matteio sito en 9 de Julio 1099 (6to. Piso), de esta ciudad de Corrientes Capital. La Providencia que así lo ordena dice: "Nº 18145 Corrientes, 19 de Octubre de 2017.- Atento lo solicitado, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C. y C., efectuando el juramento allí establecido. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 76 del C.C. y C., cítese al Sr. ALEGRE GERARDO LUIS, D.N.I. Nº 14.523.966 por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (02) días, para que dentro diez (10) días comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso de divorcio, bajo apercibimiento de dictarse sentencia de divorcio. NOTIFÍQUESE.-" Fdo.: Dra. Nora Gabriela Chavez Caballero JUEZ - SUBROGANTE Juzgado de Familia Nº 2 Corrientes. Corrientes, 08 de febrero de 2018.- Dra. Nora Gabriela Chavez Caballero I: 10/08 V: 13/08 Expte Nº CXP 9938/17 El Juzgado Civil, Comercial de familia Y contencioso Administrativo Nº 1 a cargo de la Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna Secretaria Nº 1 en el que tramitan los autos caratulados “Alfonzo, Tomasa Adelaida S/Rectificación de

Nombre" CXP 9938/17, a través del cual y conforme al Art. 70 del C C y C, la Sra. Tomasa Adelaida Alfonso de Peker, DNI Nº 13.830.486, ha solicitado cambio de prenombre por el de Mary Adelaida, cita y emplaza por el termino de quince días a quienes se consideren con derechos, para prestar oposición. Curuzu Cuatia 13 de Junio de 2018 Dra. María Susana Galeano – Secretaria Nº 2513 – I: 10/08 – V: 10/08 Expte Nº 1056/2016 El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la primera circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1735- Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaria Única, cita y Emplaza por el termino de cinco (5) días al Sr. Diego Humberto Brajkovic, DNI Nº 17.312.383 para que comparezca estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto del Artículo 344 de la Ley XII- Nº 27, (designarse Defensor de Ausentes), en los autos caratulados: Expte Nº 1056/2016 Branco Daniel Omar C/Villar Rodolfo Antonio y Otros S/Daños y Perjuicios Y Daños Moral, Publíquese por dos (2) días. Posadas 06 de julio 2018-08-08 Dra. María Carla López – Secretaria Nº 2810 – I: 10/08/ – V: 13/08	Expte. Nº 38445/9 La Dra. Nora G. Chaves Caballero, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Secretaria Nº 9 a cargo de la Dra. Sandra Irene Acuña. Cita y emplaza al Sr. José Eduardo González DNI Nº 24.045.325 a efectos de la Notificación de la Providencia dictada en autos caratulados: "Bijarra Silvana Lorena y González José Eduardo S/Homologación de Convenio" Expte. Nº 38445/9; que en sus parte pertinente Dice: "Nº 12.810. Corrientes, 22 de Junio de 2018...Publíquense edictos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, emplazando al Sr. José Eduardo González DNI Nº 24.045.325, en su carácter de progenitor del menor cuya autorización de viaje se pretende, para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notif. Dra. Nora G. Chaves Caballero. Juez de Familia Nº 1. Corrientes".- Corrientes, 30 de julio de 2018.- Dra. Georgina Garavaglia. Secretaria Nº 2809 I: 10/08 V: 13/08
Citaciones - Interior	
Expte Nº 216 18986/17 Por disposición del Juzgado de Paz - Santa Lucia, Corrientes, Departamento de Lavalle provincia de Corrientes, a cargo del Juez Dr. Daniel Alejandro Azcona, Secretaria Única a cargo de la Sra. María José Sgrinzi de Yacuzzi, ubicado en calle Buenos Aires y Santa Fe, de la ciudad de Santa Lucia, provincia de Corrientes, en los autos caratulados "Rolon Clodomiro C/ Camilo Leis Córdoba y Otra y/o Sucesores y/o quien se considere con derechos S/Prescripción Adquisitiva", Expte Nº 216 18986/17, correr traslado de la acción al demandado y/o quienes se consideren con derechos, por Edictos, que se publicaran por el plazo de dos (2) días, en el Boletín Oficial, tableros del Juzgado, en una emisora radial de mayor difusión y en un diario de mayor circulación, ambos del Departamento de Lavalle, Corrientes, a los efectos que en término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de ley de que si no comparecen, se dara intervención al Defensor de Ausente para que los represente, respecto del inmueble ubicado en la Manzana Nº 68, Parcela 7 (Fracc.), del plano de subdivisión de la ciudad de Santa Lucia, Departamento Lavalle, provincia de Corrientes, individualizado como Polígono "ABCD", en el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 2982 "H", practicada por el Agrimensor Nacional Roberto Eduardo Acosta, aprobada el 23/8/2016, constante de una Superficie	Total de Trescientos Ochenta y Tres, Sesenta y Cuatro metros cuadrados (383,64 m2).- Medidas Lineales de A-B: 34,36 m; de B-C: 10,94 m; de C-D: 34,61,00 m; de D-A: 11,31. Linderos: Noreste: Ramona Itati Rolon; Noroeste: S/Mensura Gustavo Alejandro Bolaño, S/Catastro Sandoval de Arocha Justina Isabel, Sureste: Calle General Alvear, Suroeste: S/Mensura posesión de López Lilia y Gregorio Rolando Gómez, S/Catastro Córdoba Camilo Leis y Córdoba de Aquino Anselma.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al Folio Real, Matricula al Tomo 65- Folio 15- Numero 49595-- Año 1947 (e.m.e.); y al Tomo 1- Folio 183- Numero 142-- Año 1972 (e.m.e.) y en Dirección General de Catastro bajo adrema: L1 – 1682-1. (e.m.e.) y según Mensura relacionada (Nº 2982 "H"), Adrema: L2-152-3.- Fdo.: Dr. Daniel Alejandro Azcona. Juez-Juzgado de Paz Santa Lucia – Corrientes.- 30 de noviembre de 2017, Santa Lucia, Ctes.- Santa Lucia, Ctes. 18 de diciembre de 2017.- María J. Sgrinzi de Yacuzzi. Secretaria Nº 2791 I: 09/08 – V: 10/08 Expte Nº 9.125/17 Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Mburucuyá, Primera Circunscripción- Dr. Diego Juniors Shwoihort, quien ordena citar, llamar y emplazar a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana Nº 192, Lote Nº 1, calle sin nombre, entre las calles Velozo y Brown, de la

localidad de Mburucuyá, Provincia de Corrientes, Partida Inmobiliaria N° M1-2676-1, sin constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Corrientes. Individualizado según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 1941-I como polígono integrado por las letras A-B-C-D-A con las siguientes medidas: segmento A-B= 111,23 metros; segmento B-C= 128,66 metros; segmento C-D=119,10 metros; segmento D-A= 132,65 metros cerrando el polígono. Con una Superficie Total de 15.034,13 metros cuadrados. Linderos: Norte: calle sin nombre (tierra). Sur: calle sin nombre (tierra) Este: calle Velozo (tierra). Oeste: calle Brown (tierra); para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "Ortiz Elsa Lidia C/Quien se crea con derecho S/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", Expte. N° 9125/17. Publíquese edictos por 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de conformidad al Art. 146 del C.P.C y C. Oportunamente notifíquese lo que se publica a sus efectos.-

Mburucuyá, Provincia de Corrientes, 17 de abril de 2.018.-

Dr. Sergio Juniors Shwoihort. Juez

Dra. Norma B. Gómez Acosta. Secretaria

N°: 2791 09/08 V: 10/08

Expte. N° GXP 31.012/17

El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Juan Rolando Canteros, en autos: "Aguirre Ramona Marta C/Municipalidad de Goya y/o quienes se crean con derechos S/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° GXP 31.012/17, cita por el termino de Quince (15) días a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble ubicado en la Manzana N°225 de la ciudad de Goya (Ctes.), sobre calle Bartolomé Mitre N° 1613, constante de 188,99 metros cuadrados, siendo un rectángulo encerrado por los A-B-C-D-E-F-G-H-A y sus medidas: Lado AB al oeste: 8,56, Lado BC al norte:11,29, Lado CD al norte: 0,15, Lado DE al norte: 4,96, Lado EF al norte: 0,52, Lado FG al norte: 6,66, Lado GH al este: 7,94, Lado HA al sur: 23,06. Partida Inmobiliaria: no posee, lindando al Norte: s/Cat. Municipalidad de Goya, S/Mra. María Concepción Aguirre (pos.). al Este: s/Mra. y Cat. Julio Leguizamón, al Sur: S/Mra. María Simeona Flores (pos.), y s/Cat. Municipalidad de Goya (pos.), al Oeste: con calle Bartolomé Mitre, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: no posee y en Dirección General de Catastro: no posee. Fdo. Dr. Gabriel Guillermo Saade, Juez Sustituto. Juzgado Civil y Comercial N° 3.- Goya (Ctes.), 11 de julio de 2018.-

Dr. Juan Rolando Canteros. Abogado Secretario
N° 2802 I: 09/08 V: 10/08

Expte GXP 32445/17

El Juzgado Civil Y Comercial N° 2 De Goya (Ctes) a cargo del Dr. Guillermo Saade, Secretaria N° 4 correspondiente al Dr. Edgardo Muniagurria, cita y emplaza por el termino de 10 (diez) días, Para Que Comparezcan Francisco Florentino Brest, Ernesto Imhof y/o a Quienes se Consideren Con Derechos respecto del inmueble descripto como ubicación en la Manzana N° 263, Parcela N° 03 S/Cat de Goya, Adrema N° I1-19.110-1, inscripta al F° Real Mat 1783 Año 1978 Y En Catastro Municipal Al T° 42, F° 16235, Año 1978 (según plano de mensura N° 10.197-N)cuyo juicio de prescripción adquisitiva se halla en curso, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, según el expediente caratulado: Caratulados "González Silveria C/Brest Francisco Florentín Y Otros y/o Quien se Crea con Derecho S/Prescripción Adquisitiva" (Expte GXP 32445/17) Fdo. Dr. Guillermo Saade juez Juzgado Civil Y Comercial N° 2 De Goya

Goya (Ctes) 21 De Junio De 2018

Dr. Eduardo Muniagurria – Secretario

N° 2803 – I: 09/08 – V: 10/08

Expte. N° 17524/15.

El Juzgado de Paz de la ciudad de Santa Lucía (Ctes.), a cargo del Dr. DANIEL ALEJANDRO AZCONA, Secretaría de la Sra. MARIA JOSE SGRINZI, cita y emplaza, por el término de 15 días y bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes, a los Sres. Margarita Martínez Gramajo de López; José María López; Wenceslao López, Silvio López, Lucas López y Anibal Sandoval y/o sus sucesores, a todos los interesados y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 1° INMUEBLE: ubicado en la Chacra 278, Ejidos Norte s/n de la ciudad de Santa Lucía (Ctes.), Adrema actual L1-3851-2; el cual según la Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 2625 –H- tiene las siguientes inscripciones: lote identificado en la Mensura 2625- H- con el N° 1: ante el Reg. de la Prop. Inmueble, en el T° 40, Folio 1019, N° 20.950 año 1918 a nombre de Margarita Martínez de Gramajo de López; José María López; Wenceslao López, Silvio López y Lucas López, Adrema L1-3211-2 (eme.); b) Mientras que según el Informe N° 10.083 de fecha 2-7-2010- expedido por el Reg. de la Prop. Inmueble de la Provincia, el bien se halla registrado al F.R. Matrícula N° 2452, a nombre de Tilio Victorio Piazza ¾ y de Anibal Sandoval ¼; c) mientras que según el Informe N° 41649 de fecha 5-10-2015 del Reg. de la Propiedad Inmueble de la Provincia se halla actualmente registrado al F.R. Matrícula N° 2452, a nombre de Ramón Antonio Ocampo, D.N.I. 12.732.829; Linderos del Lote N° 1: Según Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 2625 –H-: al Norte, Toribio Escobar y Molinos Arroceros Don José S.R.L.; al Sur, Ramón Antonio Ocampo y Marcelo Alejandro Piazza; al Este, Ruta provincial N° 27 y al Oeste, Lote N° 2 de la mensura expuesta; mientras que según la copia del Folio Real 2452, linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con calles públicas. Superficie del Lote N° 1: conforme mensura aludida, el inmueble mide de su punto B al C,

mide 65,79; del C al G mide 163,51 m.; del G al F, mide 58,42 m. y del F al B, mide 191,86 m. Mientras que según el Informe Nº 10083 del Reg. de la Prop. Inmueble de la Provincia, el total del bien consta de una superficie 3 has., 64 as, 43 ca., 84 dm2. 2º INMUEBLE: ubicado en la Chacra 278, Ejidos Norte s/n de la ciudad de Santa Lucía (Ctes.), Adrema actual L1-3851-2: a) la fracción identificada en la Mensura 2625- H- con el Nº 2: se halla inscripto ante el Reg. de la Prop. Inmueble, en el Folio Real Matrícula Nº 2055, año 1987, a nombre de Molino Arrocero Don José S.R.L., Adrema L1-3185-1 (idéntica inscripción según el Informe Nº 10.083 de fecha 2-7-2010- expedido por el Reg. de la Prop. Inmueble de la Provincia); Linderos del Lote Nº 2: según Mensura 2625 H, al Norte, Molinos Don José S.R.L. y Felisa del Carmen López de Sandoval; Sur, Marcelo Alejandro Piazza; Este, Lote Nº 1 antes descripto y al Oeste, Calle de tierra proyecta. Mientras que según el Informe Nº 10083 del R.P.I., al Norte prop. de los Herederos de Felisa López de Sandoval; al Sur, Amado Insaurralde; al Este, Margarita Martínez Gramajo de López y al Oeste, calle pública. Superficie del Lote Nº 2: según Mensura expuesta, de su punto A al F, mide 130,24 m.; del F al G mide 58,42 m.; del G al D mide 126,80 y del D al A mide 57,88 m.; cuyo juicio de usucapión se encuentra en trámite en autos: "PIAZZA PEDRO PASCUAL c/ OCAMPO RAMON ANTONIO /RESPECTO A LA CHACRA Nº 278 LOTE Nº 1 Y C/ MOLINO ARROCERO "DON JOSE" S.R.L. RESPECTO DE LA CHACRA Nº 278 LOTE Nº 2 S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. Nº 17524/15. El presente se publicará por dos días. Santa Lucía (Ctes.) 29 de Junio de 2018.- Sra. Maria Jose Sgrinzi I: 09/08 V: 10/08 Expte. Nº 17057/16 El Dr. Sergio Fabián Olejnik, Juez, del Juzgado Civil –Comercial-Familia-Menores y de Paz de la localidad de Empedrado (Ctes.), hace saber que en los autos	caratulados: "Acevedo Wualter María C/Ramón Godofredo Acevedo y Rudecindo Acevedo Monzón y/o Municipalidad de Empedrado y/o Estado de la Provincia de Corrientes y/o C.O.P.Q.C.D. S/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 17057/16 que se tramita ante el Juzgado a su cargo, Secretaria Dr. Víctor Samuel Barrios, se ha resuelto citar por 02 días, emplazando al Señor Ramón Godofredo Acevedo y Rudecindo Acevedo Monzón y/o Herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio de un (1) inmueble, solar de casa, ubicado en la localidad de Empedrado, Provincia de Corrientes, en la Manzana Nº 148, Lote Nº 6 s/cat. Prov., Lote Nº 5 s/munic. De Empedrado, sobre calle Rivadavia Nº 794 esquina San Juan objeto de la posesión que, conforme plano de Mensura Nº 1533 "Q" practicado por el agrimensor Nacional Cesar Alfredo Villanueva y debidamente aprobado en fecha 09 de agosto de 1989, de una superficie de 771,42 M2, que consta del punto A-B: 23,30 mts. de frente por calle Rivadavia, del punto B-C: 32,93 mts.,del punto C-D: 23,19 mts., y del punto D-A: 33,60 mts, cerrando el polígono y dentro de los siguientes linderos: NE: Ignacio Chaves, al NO., con Carlos Alejandro Ferro, al SE., con calle San Juan y al SO., que es su frente con calle Rivadavia.- Se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes a nombre de Ramón Godofredo Acevedo al Tomo 96, Folio Nº 40.385, Finca Nº 18.733, año 1943, en 3er. Termino y a nombre de Rudecindo Acevedo Monzón, al Tomo III, Folio Nº 44.235, Finca Nº 20.437, año 1921 y en la Dirección General de Catastro inscripto bajo Adrema F1-4220-1 a nombre de Wualter María Acevedo, para que dentro de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el. Empedrado (Ctes.) 31 de julio de 2018.- Dr. Víctor Samuel Barrios. Secretario. Nº 1738 I: 10/08 V: 13/08
---	--

Sección General

Convocatorias

Asociacion Civil Cooperadora del Instituto Superior de Educacion Fisica Antonio Alejandro Alvarez En cumplimiento de los Estatutos de esta Asociación Cooperadora, la Comisión Directiva en su sesión del 13 de Julio de 2.018, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Agosto de 2.018 a las 18:30 hs., en el domicilio del Instituto Superior de Educación Física "Antonio Alejandro Alvarez", sito en Av. Patagonia Nro. 1801 de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Consideracion de los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2.017, la Memoria de la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.	2- Elección de nuevo secretario por renuncia de la Sra Mercedes Areco, quien cumplía la función de secretaria de la Cooperadora del Instituto Superior de Educación Física "Antonio Alejandro Alvarez". 3- Elección de nuevo vocal por renuncia de la Sra Lucía Ortiz, quien se desempeñaba como Vocal Suplente 2º de la Cooperadora del Instituto de Educación Física "Antonio Alejandro Alvarez". Niveyro, Jose Eduardo – Pte I: 09/08 V: 10/08 La Clarita S.A. Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Septiembre de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas
---	--

en segunda convocatoria, en Pago Largo Nº 1073 de la Ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, a los fines de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.-Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2.-Detalle de Ingresos, rendición de gastos y descuentos por venta de inmueble rural y tratamiento del dinero sobrante acreditado en cuenta bancaria.-
- 3.-Cesión de derechos posesorios de Chacra Nº 59 inscripta en Catastro bajo Adrema P1-002557-2.-
- 4.-Venta de chacra Nº 159 inscripta en Catastro Bajo Nº P1-001827-2.-

La Comisión Directiva.-

Nº 2793 I: 09/08 – V: 15/08.-

Sociedad Libreña Ayuda Necesitados

Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Septiembre de 2018, a las 19:00 horas en el local de calle Colón Nº 867 Paso de los Libres Corrientes, a efectos de consideración el siguiente Orden del día:

- 1.-Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
- 2.-Causas celebración Asamblea fuera de Término legal.-
- 3.-Consideración de la Memorias, Estados Contables, notas y anexos que los complementan, Inventarios Generales y Gestión de la Comisión Directiva, correspondientes a los ejercicios Nº 66 y 67 finalizados el 31 de Mayo de 2017 y 2018.-
- 4.-Elección de Comisiones Directiva, Revisora de Cuentas y Asesora, por finalización de mandatos, a renovarse por mitades dentro de uno y dos años.-
- 5.-Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.-

La Comisión Directiva.-

Nº 2804 I: 09/08 – V: 15/08.-

Consejo de la Magistratura de Corrientes Convocatoria Nº 5/18

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes: Segunda Circunscripción Judicial - Con asiento en la ciudad de Goya: Un (1) cargo de Juez del Tribunal Oral Penal

Inscripción: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-delamagistratura/convocatorias>. Informes: En la página web:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-delamagistratura/convocatorias>, o al telef. 0379-4476532
Plazo: Desde las 00:00 hs del 16/08/18 a las 24:00 hs del 31/08/08.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia; art. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

Dr. Guillermo Horacio Seman – Presidente – Dr. Gustavo Ganduglia – Secretario

I: 10/08 – V: 14/08

CHE ROGA I

Cítase a los Señores asociados de la ASOCIACION CHE ROGA I, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Julio de 2018, a las 16,00 horas en Salvador Di Tomaso 1560 – Paso de los Libres, Corrientes, a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:

- 1.-Consideración de la Memoria, Estados contables y anexos que los complementan e Inventario general correspondientes a los ejercicios 2015-2016 y 2017.

- 2.-Elección de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas, por (dos) 2 años.

- 3.-Elección de (dos) 2 asociados para suscribir el acta de asamblea.

Paso de los Libres, Ctes. 29 de Junio de 2018.

Roberto Hantouche

Dalma Arevalo

I: 10/08 V: 10/08

Biblioteca Popular Mariano Moreno

Mocoretá, Provincia De Corrientes 1 de agosto de 2018

La Comisión Directiva de la “Biblioteca Popular Mariano Moreno”, de Mocoretá, solicita la publicación, por el término de un (1) día, del llamado a Asamblea General Ordinaria, según el siguiente texto:

“Biblioteca Popular Mariano Moreno”

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 2018, a las 20,00 horas en su local ubicado en calle San Martín 758, de Mocoretá, Corrientes.

- 1.-Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea;
- 2.- Estado de Situación Patrimonial del 1 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017,
- 3.-Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2017 y Memoria Anual.
- 4.-Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta;
- 5.-Elección de dos (2) asociados para suscribir el acta de Asamblea.

Se solicita la emisión y envío de dos (2) ejemplares.

Sergio Aníbal Niz Pte.

Gabriel A. Rodríguez Sec.

Nº 2812-I: 10/08 –V: 10/08

Club Sportivo Villa Rivadavia

Se convoca a los asociados del “Club Sportivo Villa Rivadavia” a la Asamblea General Ordinaria el Día 17/08/18 a las 20:00 hs en la sede social sito en Independencia 45 Mercedes, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día:

- 1º) Lectura Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes y Balances Generales e informes de los Revisores de Cuentas cerrados al 31/07/14-15-16-17-18.

- 2º) Renovación Total de la Comisión Directiva: y Revisores de Cuentas.-

3º) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. Asamblea General Extraordinaria para el día 17/08/18 a las 21:30 hs Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar	el Acta de Asamblea.- 2) Consideración, modificación y Aprobación de la Reforma total del Estatuto social. La Comisión Directiva. Nº 2815-I: 10/08 –V: 10/08
--	--

Edictos Municipales

Municipalidad de Curuzú Cuatiá La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente Nº 2060; letra "G" del año 2017; hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art. 236 del Código Civil, y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, los inmuebles ubicados en la Planta Urbana de esta ciudad y que continuación se describen: MANZANA Nº 236: Terreno con frente sobre Calle Caa Guazu Nº 67; que mide: 9.60m.de frente al Sur sobre Calle Caa Guazu ; 10.35m de contrafrente al Norte; al Este segmento D-E: 15.50m; E-F: 7.70m; F-G: 16.27m; al Oeste segmento A-B: 16.55m; B-C:	22.80m; cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-G- Superficie:391.58 m² según plano de mensura.Linderos: Norte: Municipalidad de Curuzú Cuatiá Sur: Calle Caa Guazu Este: Municipalidad de Curuzú Cuatiá y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatiá.-Mensura 8099-L del Agrimensor Nacional Juan Pablo Robaina de fecha 6 de octubre de 2017. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.- Dr José Miguel Angel Irigoyen I: 09/08 V: 10/08
--	--

Avisos varios

Gobierno de la Provincia de Corrientes Ministerio de Educación Dirección de Nivel Secundario Se hace saber a los interesados, que por disposición de Ley Nº 3681, la Dirección de Nivel Secundario dependiente del Ministerio de Educación, procederá a incinerar los expedientes cuya última diligencia útil se	haya realizado 31 de Diciembre de 2007. Conforme a la norma que se exhibe en el departamento de mesa de entrada y salida de dicho organismo, sito en calle Carlos Pellegrini 912 de esta ciudad, a partir de la última publicación y por el termino de (10) diez hábiles Corrientes 30 de Julio de 2018 Dr. Alberto Daniel Sosa – Abogado Asesor I: 06/08 – V: 21 /08
--	---

Sección Comercial

Testimonios

Farmacia Anastasi S.C.S. Forma de Constitución: Escritura Pública Nº.289.- Carátula: "Farmacia Anastasi S.C.S. S/ Cesión De Cuotas Sociales.- Lugar y Fecha: Corrientes a los 19/06/2018.- Nombre del Cedente: señora Carmen Lucia Campos, de nacionalidad Brasileira, Documento Nacional de Identidad número 92.904.649, (CUIT Nº 27-92904649-3), nacida el día 29 de marzo de 1961, casada en primeras nupcias con el señor Hugo Aníbal García, domiciliada en calle San Luis número 590, Piso 11, Departamento 2 de esta ciudad Nombre de la Cesionarios: señor Alberto Raúl Castro, Argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.904.053, (CUIT Nº 20-13904053-9), nacido el día 30 de enero de 1960, casado en primeras nupcias con la señora María Leonor Pita, domiciliado en calle 9 de julio 296 de esta ciudad. La cesión se realiza por la suma De Pesos Tres Millones Doscientos Ochenta Y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 3.286.400 Objeto de la Cesión La señora Carmen Lucia Campos dice que por este acto notarial Cede Y Transfiere, a favor del señor Alberto Raul Castro, en su parte de interés o sea el noventa y nueve por ciento (99%) del capital del	capital social nominal de la "Farmacia Anastasi S.C.S." del paquete societario de la razón social que gira bajo la denominación de "Farmacia Anastasi S.C.S.", con domicilio social en calle Mariano Moreno 505 de esta ciudad Luego de la cesión los socios deciden modificar la Cláusula Segunda del Contrato social quedando redactado de la siguiente "Segunda: El señor Néstor Fabian Chamorro, reviste el carácter de Socio Comanditado y el señor Alberto Raúl Castro el carácter de Socio Comanditario.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2659/18 Caratulado Farmacia Anastasi S.C.S. S/ Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08/08/2018 Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General Nº 2821 – I: 10 / 08 – V: 10 / 08 Pirámide Propiedades S.R.L. "Pirámide Propiedades S.R.L." Sede Social: calle Buenos Aires 1425 de la ciudad de Ctes. Contrato Privado de fecha 14/05/18 con firmas certificadas por la Esc. Salinas Arnaldo Alfredo T.R.Nº 922. Socios: Néstor Sebastián
--	--

Benítez, DNI Nº 24.374.419, CUIL Nº 23-24374419-9, clase 1975, soltero, con domicilio en calle Gral. Paz Nº 1340 Ctes, de profesión Martillero Publico, y el señor Hugo Ángel Fernández, DNI Nº 22.019.829, CUIL Nº 20-22019829-5, clase 1971, casado, de profesión Agrimensor, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 1425 Ctes, Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en forma de consorcios, unión transitoria de empresas u otra modalidades de acuerdo a la legislación vigente o que se instrumente en el futuro, las siguientes operaciones en el país o extranjero: Inmobiliaria: 1) por cuenta propia y/o de terceros podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propios y/o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, locales comerciales, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y celebrar contratos de mutuo con o sin garantía hipotecaria. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y participar en fideicomisos inmobiliarios, en carácter de fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria. Comercial: 2) por cuenta propia y/o de terceros podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor y/o mayor de productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad. Financiera: 3) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros préstamos, financiamiento, con o sin hipotecas o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes.- Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 200.000, dividido en 200 cuotas de \$1000 c/u, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Néstor Sebastián Benítez, 100 cuotas de \$1000 c/u, que hacen un total de \$100.000 y Hugo Ángel Fernández, 100 cuotas de \$1000 c/u, que hacen un total de \$100.000. Integrándose en este acto el 25 % en dinero efectivo y el 75% restante en

un plazo no mayor a los 2 años- Administración y Representación Legal: Designar al socio Néstor Sebastián Benítez, D.N.I 24.374.419, CUIL 23-24374419-9, como Gerente Administrativo, y a Hugo Ángel Fernández, D.N.I. 22.019.829, CUIL 20-22019829-5, como Gerente Comercial por el termino de 5 años. Ejercicio social: cierra el día 31/12 de cada año. Plazo: 99 años Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2398-18 Caratulado Pirámide Propiedades S.R.L S/Insc. de Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 07-08-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
Nº 2813 I: 10 / 08 – V: 10 / 08

Pila SRL

“Pila SRL” CUIT Nº 30-71412996-8, Sede Social Junín Nº 84, Ctes. Inscripta en la I.G.P.J. bajo Nº 401, Folio 401, Libro IV, de fecha 03/06/13. Escritura Nº 96 de Cesión de Cuotas de fecha 14/08/17. Esc. Flavio Eugenio Cacace Hunter Adscripto. R.N ° 266. Cedente: Labrousse María Gabriela, D.N.I. Nº 30.898.786, clase 1984, Soltera, Domicilio en calle H. Irigoyen 566, Provincia de Corrientes Capital. Cesionario: Mina Danuzzo Ana Victoria D.N.I. Nº 33.124.954, clase 1987, Soltera, Domicilio en calle Tucumán 1465, Provincia de Corrientes Capital. Labrousse María Gabriela Cede A: Mina Danuzzo Ana Victoria 100 Cuotas Sociales de \$500 c/u, del Capital Social.- Modificación Del Estatuto Social: Clausula Cuarta: “El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 200 cuotas sociales, de \$500 c/u, que los socios suscriben en su totalidad en las siguiente proporciones: 1. Labrousse María Gabriela, suscribe e integra 100 cuotas sociales de valor nominal \$500 c/u, lo que hace un total y representa un Capital de \$50.000,00; y 2. Mina Danuzzo Ana Victoria, suscribe e integra 100 cuotas sociales de valor nominal \$500, lo que hace un total y representa un Capital de \$50.000,00; totalmente suscripto e integrándose en Efectivo el 25% al acto constitutivo y el compromiso de integración del 75% restante en un plazo que no excederá los veinticuatro meses, contados del acto constitutivo. En este estado los socios en forma unánime deciden nombrar como socio Gerente a la Sra. Mina Danuzzo Ana Victoria D.N.I. Nº 33.124.954. Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social, constitutivo en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2850-18 Caratulado Pila S.R.L S/Insc. de Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 07-08-2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
Nº 2814 – I: 10 / 08 – V: 10 / 08

Servicios Ecográficos 3-D S.R.L.

Cede Myriam Aydee Argüello.-
Denominación: “Servicios Ecográficos 3-D S.R.L.”-

Estatuto Social Constitutivo: Escritura N°18, 11/07/2.000, autorizada en Corrientes por Escribana Alma A. Rodríguez Díaz de Silveira, Inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas bajo N°006, Folio 006, Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 19/09/2.000.- Domicilio Legal: Catamarca N°340 de ésta Ciudad de Corrientes.- Escribana Autorizante De La Cesión: Susanna Maidana Olaondo; Registro Notarial N°407.- Escritura N°22, Corrientes Capital, 07/06/2018.- Cedente: Myriam Aydee Argüello, D.N.I. N° 17.146.640, nacida el 08/11/1.964, C.U.I.T. N°27-17146640-2, 53 años, Médica, soltera, Argentina, domiciliada en Avenida Colon N°3.045 5° Piso Departamento "A" de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Representada por Mabel Luisa Argüello, D.N.I. N° 16.141.200, Poder General de Administración y Disposición Escritura N°39 Sección "B", 10/08/2012 autorizado en Corrientes por Escribana Susanna Maidana Olaondo.- Cesionario: Jesús Daniel Aguirre, D.N.I. N° 14.236.602, nacido el 03/03/1.961, C.U.I.T N°23-14236602-9, 57 años, Médico, casado en primeras nupcias, Argentino, domiciliado en Córdoba N°453 de Corrientes.- Cuotas Cedidas: La señora Myriam Aydee Argüello Cede, Vende Y Transfiere a Jesus Daniel Aguirre, la Totalidad de sus Cuotas o sea la cantidad de 81 cuotas de \$100 cada una, lo cual representa un total de \$8.100 del Capital Social; por el precio total y convenido de \$90.000,00.- Clausula Quinta: Capital Social. El Capital Social se mantiene en la suma de (\$24.000,00), representado por 240 Cuotas de Capital, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una.- Y la sociedad queda conformada de la siguiente manera: Griselda Itati Abreo titular de 15 Cuotas de Capital de valor nominal \$100 Cada Una, que representan un total de \$1.500 del Capital Social; Liana Elisa Ayala titular de 15 Cuotas de Capital de valor nominal \$100 Cada Una, que representan un total de \$1.500 del Capital Social; María Elena Ferreiro titular de 15 Cuotas de Capital de valor nominal \$100 Cada Una, que representan un total de \$1.500 del Capital Social y Sergio Alfredo García titular de 15 cuotas de Capital de valor nominal \$100 Cada Una, que representan un total de \$1.500 del Capital Social; Eduardo Adolfo Tassano, la cantidad de 84 cuotas de Capital de valor nominal \$100 Cada Una, lo cual representa un total de \$8.400; y Jesús Daniel Aguirre, la cantidad de 81 cuotas de Capital de valor nominal \$100 Cada Una, lo cual representa un total \$8.100; las que en total conforman las 240 Cuotas, las que fueron oportunamente Suscriptas y totalmente Integradas, es decir el 100% del Capital Social.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte221-2640-18 Caratulado Servicios Ecográficos 3-D S.R.L S/Insc. de Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 07-08-2018 Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General Nº 2823 I: 10 / 08 – V: 10 / 08	IAGA S.R.L. Juan Ramón Vidal sin Número esquina Rivadavia de la localidad de Tapebicué – Departamento Paso de los Libres- Corrientes.- 1. Socios: Sergio Alfredo Arpino, nacionalidad Argentino, nacido el 19 de diciembre de 1972, estado civil casado, actividad Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 23.000.772, domiciliado en Colón N° 638- Paso de los Libres-Corrientes, CUIT N° 20-23000772-2; y Ricardo Marcelo Cañas Brussain, nacionalidad Argentino, nacido el 21 de marzo de 1971, estado civil soltero, actividad Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 22.037.061, domiciliado en Sitjá Nin N° 878- Paso de los Libres-Corrientes, CUIT N° 20-22037061-6 2. Constitución: Contrato constitutivo por instrumento privado otorgado el 12 de Junio de 2018 3. Denominación: "IAGA Sociedad De Responsabilidad Limitada". 4. Domicilio: Jurisdicción de la de la localidad de Tapebicué, departamento de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina 5. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, en especial el cultivo de cereales y oleaginosas, frutícolas, hortícolas, forestales, de establecimientos ganaderos, en especial la cría y engorde de ganado bovino, ovino, yeguarizos y toda otra especie animal y/o explotación granjera. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos alimenticios, molino de cereales y oleaginosos, y derivados de la agricultura, de carne y derivados de la ganadería. c) Comerciales: Mediante la compra-venta, comisiones, mandato y/o consignaciones, acopio, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de productos propios y de terceros, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, de artículos agroindustriales e insumos agropecuarios, maquinarias e implementos para usos agrícolas, viales y de la construcción, sus repuestos, partes, piezas y accesorios. d) Transporte: de productos propios y de terceros o de personas, y toda clase de servicios y operaciones relacionadas con el transporte de cargas, encomiendas, correspondencia y pasajeros, en ámbitos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, nacional e internacional, por medios propios o contratados al efecto, también como concesionaria del Estado para la prestación del servicio público de transporte por cualquier medio. La representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a tales actividades. Servicios relacionados al acondicionamiento de cargas y su documentación respiratoria, de depósito, almacenamiento, estibaje, embalaje y almacenaje de todo tipo de mercadería, incluyendo la construcción de depósitos para la
---	---

realización de actividades relacionadas con el objeto. e) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, de inmuebles y en general de obras civiles, viales, construcción de terraplenes, caminos, excavaciones, ejecución de canales para riego, pavimentaciones, fundaciones, obras hidráulicas, energéticas, desagües, diques, represas, puertos, demoliciones, depósitos para almacenamiento, etc.; y la explotación, alquiler, arrendamiento, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. Y f) Mandataria y servicios: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general, vinculados con la actividad de comercio de importación y exportación, comercio internacional y transporte en general, ante organismos públicos, privados y mixtos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000,-) dividido en Doscientas (200) cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000,-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sergio Alfredo ARPINO la cantidad de Cien (100) cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000,-), cada una, por un total de pesos Cien mil (\$ 100.000,-); y el socio el socio Ricardo Marcelo CAÑAS BRUSSAIN la cantidad de Cien (100.) cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000,-), cada una, por un total de pesos Cien mil (\$ 100.000,-). La integración se realiza en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo durante el plazo de un año a partir de la fecha.

8. Administración Y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios y/o terceros que revestirán el cargo de gerente en forma indistinta, designado en reunión de socios, con duración en el cargo por todo el lapso de vigencia de la sociedad, o el plazo que dispusiera la reunión de socios, pudiendo ser removido sin causa por la reunión de socios

9. Cierre Del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre y el primero de ellos el día 31 de diciembre del año 2018

En el acto constitutivo los socios establecen: a) La sede social de la sociedad en Juan Ramón Vidal sin Número esquina Rivadavia de la localidad de Tapebicú – Departamento Paso de los Libres – Provincia de Corrientes, según lo dispuesto por el art. 11, inc. 2º, parte 2ª, de la ley 19.550; b) Designan gerente a los Socios señores Sergio Alfredo Arpino y Ricardo Marcelo Cañas Brussain, con uso de la firma social en forma individual e indistinta y duración del mandato por todo el lapso de vigencia de la sociedad, quienes aceptan el cargo. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término

de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2351-18 Caratulado IAGA S.R.L S/Insc. de Constitución, Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 06/08/2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General
Nº 2817 – I: 10 / 08 – V: 10 / 08

Granor S.R.L.

Socios: Castillo, Nora Elisabeth, D.N.I. 22.363.334, argentina, casada, nacida el día 02/09/71, domiciliada en Empedrado 2401 de la Localidad de Paso de la Patria, Dpto. San Cosme, Pcia. de Corrientes y Morera, Nilda Graciela, D.N.I. 6.068.470, nacida el día 21/07/49, argentina, viuda, domiciliada en Gral. Paz 1080 B° San Martín de la Ciudad de Corrientes, Dpto. Capital, Pcia de Corrientes.- Manifiestan: que es su voluntad de Constituir una "Sociedad De Responsabilidad Limitada" que girará bajo la razón social "Granor S.R.L."- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros 1- Restaurante, Bares Y Confiterías: Explotación en toda sus formas directa o indirecta por sí o por terceros de la explotación gastronómica, salones de fiesta, casa de lunch, catering, bar, Púb, restaurante, confitería, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas pudiendo además realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Recreación: Explotación en toda sus formas de espectáculos público y/o privados, artísticos, variedades, así como la realización de todo tipo de actividades de recreación, discotecas, bowling, pool, cyber, y juegos infantiles. Explotación comercial del negocio de bar, confitería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de cafetería, postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo de confitería, casa de lunch y servicios de fiestas, restaurantes, cafetería y venta de todo tipo de artículos alimenticios y bebidas, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto. Prestación de servicios relacionados con la entrega de productos alimenticios a domicilio, especialmente servicios prestados por establecimientos gastronómicos. Representaciones y mandatos de otras firmas, tercerización de recursos humanos y todo aquello que se desarrolle en el futuro dentro de esa actividad. Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados, importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria

alimenticia. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, delivery, organización de eventos, café concert, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol y con alcohol: cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste Estatuto. Capital Social: Doscientos Mil (\$200.000), representado por Dos Mil cuotas de pesos CIENTO cada una.- Castillo, Nora Elisabeth es propietario de Un Mil cuotas de Pesos Cien cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000), Morera, Nilda Graciela es propietario de Un Mil cuotas de Pesos Cien cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000). El capital social se suscribe en su totalidad y se integra el 25 % del mismo en partes

iguales, obligándose las partes a integrar el saldo restante se integrara en el plazo de ley.- DURACIÓN: 99 años.- Cierre Del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. *Disposiciones Transitorias:* Designación De Gerente: Designación De Gerente: Se designan en éste acto a las Señoras Castillo, Nora Elisabeth, Documento Nacional de Identidad Número 22.363.334 y Morera, Nilda Graciela, Documento Nacional de Identidad Número 6.068.470, para que asuman la calidad de Gerentes de la Sociedad en forma conjunta quienes firman al pie prestando conformidad y aceptación. Domicilio Social: Av. Artigas 1390 de la ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes.- Lugar Y Fecha De Otorgamiento: en Corrientes, Capital, el 12/07/2018.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2894/18 Caratulado Granor S.R.L S/Insc. Contrato social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08/08/2018

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

Nº 2834 – I: 10 / 08 – V: 10 / 08



Gobierno Provincial

Boletín Oficial - Salta 450 - Tel/Fax:(0379) 4475418 - Recepción de avisos de 7 a 11hs. Precio del Ejemplar \$1.-
Atención al Usuario: boletinoficial.corrientes@gmail.com - Recepción de Avisos: boletinoficialctes@gmail.com
Registro Público de la Propiedad Intelectual Nº 37.501

Ley Nº 5.906-Artículo 1º: La publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, en el sito oficial del Gobierno Provincial, en la forma y condiciones y con las garantías que establezca la reglamentación, tendrá carácter oficial y auténtico, y producirá los mismos efectos jurídicos que corresponden a su edición impresa.

Sitio Web: boletinoficial.corrientes.gob.ar